

### Efectos del alcohol y otras drogas en la conducción:

|   | Alcohol | Cannabis | Cocaína y Anfetaminas | Éxtasis Alucinógenos |
|---|---------|----------|-----------------------|----------------------|
| Falsa seguridad, menos prudencia.   | ✓       |          | ✓                     |                      |
| Conducción más agresiva.  | ✓       |          | ✓                     | ✓                    |
| Peor percepción de las señales de tráfico, se calculan mal las distancias, más sensibilidad a deslumbramientos. | ✓       | ✓        | ✓                     |                      |
| Poca capacidad de concentración. Mayor probabilidad de distraerse al volante.                                   | ✓       | ✓        | ✓                     | ✓                    |
| Conducción menos precisa y coordinada.  | ✓       |          |                       | ✓                    |
| Mayor tiempo de reacción, peores reflejos, y decisiones erróneas ante un peligro.                               | ✓       | ✓        |                       |                      |
| Somnolencia.  | ✓       | ✓        |                       |                      |
| Alucinaciones, Flash back.  |         |          |                       | ✓                    |

Para poder calcular la tasa de alcoholemia tras la ingesta de alcohol es algo difícil ya que hay diversos factores que influyen en el resultado, como son:

La cantidad, graduación alcohólica, el peso, el sexo, el tiempo transcurrido, la hora del día, el tipo de bebida que se toma, la rapidez con la que se ingiere, tener el estómago vacío, la edad, las circunstancias personales: fatiga, somnolencia, ansiedad, estrés, enfermedades ...

Con este artículo se pretende advertir que el alcohol y las drogas al volante son incompatibles completamente, da igual la cantidad consumida, el consumo de estas sustancias pone en peligro tu vida y la de los demás conductores.

#### Bibliografía

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- <http://www.dgt.es/es/>